

29 de julio de 2019

-Orden del Día-

- I.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de orden del día.
- II.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 22, levantada con motivo de la reunión de fecha 16 de julio de 2019.
- III.** Dar cuenta con los comunicados y correspondencia recibidos.
- IV.** Acuerdos para la modificación de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa por la que se deroga el último párrafo del artículo 191 y se adiciona una fracción II al artículo 194, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- V.** Análisis de las siguientes iniciativas de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, con participación del Supremo Tribunal de Justicia, de la Fiscalía General y de la Coordinación General Jurídica y, en su caso, acuerdos sobre el sentido del dictamen:
 - a)** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante la cual se reforma la denominación del CAPÍTULO I, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, para identificarse como «Uso Indebido de Información y Colaboración Delictiva», así como el primer párrafo del artículo 222-a, y se adiciona el artículo 222-b, del Código Penal del Estado de Guanajuato.
 - b)** Iniciativa por la que se deroga el último párrafo del artículo 191 y se adiciona una fracción II al artículo 194, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI.** En su caso, receso para la elaboración de los dictámenes relativos a las iniciativas referidas en el punto que antecede.
- VII.** Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante la cual se reforma la denominación del CAPÍTULO I, TÍTULO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, para identificarse como «Uso Indebido de Información y Colaboración Delictiva», así como el primer párrafo del artículo 222-a, y se adiciona el artículo 222-b, del Código Penal del Estado de Guanajuato.

VIII. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa por la que se deroga el último párrafo del artículo 191 y se adiciona una fracción II al artículo 194, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales.